



Resolución Jefatural N° 00042-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT

Lima, 04 de noviembre de 2024

VISTOS:

Los Informes N° 413-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR y N° 140-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR-ACV de la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de diciembre de 2022 se firmó el Contrato N° 046-2022-MIDAGRI-PSI, entre el PSI y Monte Alto Consultoría y Edificaciones SRL, por un monto de S/ 152,995.25 (Ciento cincuenta y dos mil novecientos veinticinco con 25/100 Soles) y un plazo de ejecución de 210 días calendario; para la supervisión de la obra *“Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Los Genios del Agro Moderno 02 – Margen Izquierda, distrito de Carabamba, provincia de Julcán, departamento de La Libertad”*;

Que, con fecha 21 de febrero de 2023 se firma el Contrato N° 003-2023-MIDAGRI-PSI, entre el PSI e Ingeniería Campo Riego SAC, por un monto de S/ 4'326,874.80 (Cuatro millones trescientos veintiséis mil ochocientos setenta y cuatro con 80/100 Soles) y un plazo de ejecución de 150 días calendario; para la ejecución de la obra *“Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Los Genios del Agro Moderno 02 – Margen Izquierda, distrito de Carabamba, provincia de Julcán, departamento de La Libertad”*;

Que, con fecha 12 de febrero de 2024 se firma la Adenda N° 02 al Contrato N° 003-2023-MIDAGRI-PSI, entre el PSI e Ingeniería Campo Riego SAC, donde se formaliza un acuerdo entre ambas partes que permita la recepción parcial de secciones terminadas en la obra del proyecto Los Genios del Agro Moderno 02-Margen Izquierda; estableciendo el procedimiento para la recepción parcial correspondiente al Sistema 1 de la obra;

Que, con fecha 14 de febrero de 2024, el Residente de Obra Ing° Orlando Zelada Comeca anotó bajo los Asientos N° 963 y 964 del Cuaderno de Obra Digital, que las partidas que conforman el Contrato Principal y Adicional de Obra N° 01 con deductivo Vinculante N° 01 en el Sistema 01 han sido culminadas al 100%, y por tanto, solicita la verificación por parte de la supervisión y la recepción parcial de la obra;

Que, con fecha 23 de febrero de 2024, se recepciona parcialmente la obra, suscribiéndose el Acta de Recepción del Sistema 01 de la obra *“Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Los Genios del Agro Moderno 02 – Margen Izquierda, distrito de Carabamba, provincia de Julcán, departamento de La Libertad”*;



Resolución Jefatural N° 00042-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT

Que, con fecha 20 de octubre de 2024, mediante el Asiento N° 1734 del Cuaderno de Obra Digital, el Residente de Obra informa de la culminación de las obras y metas al 100.00%, por lo que solicita a la supervisión la conformidad técnica respectiva para la recepción de la obra. Mediante el Asiento N° 1738 del Cuaderno de Obra Digital, de fecha 20 de octubre de 2024, el Supervisor de Obra manifiesta que se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 208 del RLCE;

Que, con fecha 26 de octubre de 2024 y mediante el Asiento N° 1739 del Cuaderno de Obra Digital, el Supervisor de Obra informa que, del recorrido integral de la obra los días 21, 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2024, se ha verificado el término de la ejecución de la obra en los Sistemas 02, 03 y 04 por parte del contratista Ingeniería Campo Riego SAC; por lo que procederá a la emisión del Certificado de Conformidad Técnica y a solicitar la conformación del Comité de Recepción dentro de los plazos establecidos, así mismo, se indica que por fallas en la línea de internet en la zona, no se pudo proceder al llenado del Cuaderno de Obra Digital con fecha 25 de octubre de 2024;

Que, con fecha 25 de octubre de 2024 y mediante la Carta N° 66-2024/MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES SRL/PSI/RL, el Representante Legal de Monte Alto Consultoría y Edificaciones SRL, encargada de la supervisión de obra, sustentado en el Informe N° 47-2024/MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES SRL/PSI/CACN/J.S. y el Certificado de Conformidad Técnica de Obra, donde detalla las metas han sido cumplidas al 100%; por lo que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 208.1 del Artículo 208 del RLCE, solicita la conformación de comité de recepción respectivo;

Que, por Informe N° 413-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado solicita la conformación del comité de recepción de la obra *“Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Los Genios del Agro Moderno 02 – Margen Izquierda, distrito de Carabamba, provincia de Julcán, departamento de La Libertad”*, para lo cual adjunta, el Informe Técnico N° 140-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR-ACV, mediante el cual informa lo siguiente:

“II. ANALISIS

(...)

2.3 *Con fecha 20/10/2023, el Residente de Obra Ing° Orlando Zelada Comeca anotó bajo el Asiento N° 1734 del Cuaderno de Obra Digital, que las partidas que conforman el Contrato Principal, Adicional de Obra N° 01 y Adicional de Obra N° 02 con Deductivo Vinculante han sido culminadas al 100%, y por tanto, solicita al Supervisor de Obra la verificación e inicio de los trámites de recepción de obra.*

2.4 *Con fecha 26/10/2024 y mediante el Asiento N° 1739 del Cuaderno de Obra Digital, el Supervisor de Obra informa que, de del recorrido integral de la obra los días 21, 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2024, se ha verificado el término de la ejecución de la obra en los Sistemas 02, 03 y 04 por parte del contratista Ingeniería Campo Riego SAC; por lo que procederá a la emisión del Certificado de Conformidad Técnica y a*



Resolución Jefatural N° 00042-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT

solicitar la conformidad del Comité de Recepción dentro de los plazos establecidos.

Así mismo, se indica que por fallas en la línea de internet en la zona, no se pudo proceder al llenado del Cuaderno de Obra Digital con fecha 25/10/2024.

2.5 Mediante la Carta N° 66-2024/MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDFICACIONES SRL/PSI/RL, de fecha 25/10/2024, el Representante Legal de Monte Alto Consultoría y Edificaciones SRL, a cargo de la supervisión e la obra, adjunta el Certificado de Conformidad Técnica de Obra, donde detalla las metas de los Sistemas 02, 03 y 04, precisando que la obra cumple con lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad; por lo que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 208.1 del Artículo 208 del RLCE, solicita la continuación de los trámites para la recepción de obra en los Sistemas 02, 03 y 04.

III. CONCLUSIONES

3.1 De conformidad a lo verificado por la supervisión de obra, mediante el Asiento N° 1739 del Cuaderno de Obra Digital, la obra del proyecto Los Genios del Agro Moderno N° 02-Margen Izquierda se encuentra culminada, de acuerdo al Contrato de Ejecución y adicionales aprobados; por lo que de conformidad con el Artículo N° 208 del RLCE, es necesario que se proceda con la conformación del Comité de Recepción de Obra, a fin de continuar con el procedimiento establecido para la recepción de la misma.

(...);

Que, asimismo mediante en el Informe N° 413-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR, mencionado precedentemente, la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado propone que el Comité de Recepción, este conformado por los siguientes:

- ✓ Ing° Víctor Mendoza Regalado, DNI N° 16654401, Reg. CIP N° 52610, Jefe de la Unidad Zonal PSI Trujillo, como Presidente del Comité.
- ✓ Ing° Alvaro Felipe Chávez Villacorta, DNI N° 072967045091, DNI N° 07296704, Reg. CIP N° 39213, Especialista en Formulación, Diseño, O&M de Sistemas de Riego Tecnificado de la SUGOR, como Primer Miembro.
- ✓ Ing° Wladimir Yoel Huamaní Ccorahua, DNI N° 44223536, Reg. CIP N° 156828, Especialista en Monitoreo y Seguimiento de Obras de Riego Tecnificado de la SUGOR, como Segundo Miembro;



Resolución Jefatural N° 00042-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT

Que, el artículo 208 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias establece lo siguiente:

“Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

208.3. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.

208.4. Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

(...);

Que, de conformidad con los considerandos precedentes y los informes técnicos antes citados, se ha cumplido con los supuestos establecidos en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y estando dentro del plazo establecido, corresponde se designe el comité de recepción de obra;

Que, mediante el literal o) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 00003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, modificada por Resolución Directoral N° 00102-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, se delega a la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado – UGERT, en materia de contrataciones del Estado y Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, la facultad de designar a los integrantes del comité de recepción de obra, no estableciéndose como requisito la emisión de informe legal;



Resolución Jefatural N° 00042-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT

Que, estando a lo señalado por el Supervisor y por la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente, que designe al comité de recepción de obra "*Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Los Genios del Agro Moderno 02 – Margen Izquierda, distrito de Carabamba, provincia de Julcán, departamento de La Libertad*";

Con el visado de la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado;

De conformidad con los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), aprobados mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI; y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 00003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI modificada por Resolución Directoral N° 00102-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al **Comité de Recepción** de la Obra "*Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Los Genios del Agro Moderno 02 – Margen Izquierda, distrito de Carabamba, provincia de Julcán, departamento de La Libertad*", integrado por:

- **Presidente** Ing° Víctor Mendoza Regalado, DNI N° 16654401, Reg. CIP N° 52610, Jefe de la Unidad Zonal PSI Trujillo.
- **1er Miembro** Ing° Álvaro Felipe Chávez Villacorta, DNI N° 072967045091, DNI N° 07296704, Reg. CIP N° 39213, Especialista en Formulación, Diseño, O&M de Sistemas de Riego Tecnificado de la SUGOR.
- **2do Miembro** Ing° Wladimir Yoel Huamaní Ccorahua, DNI N° 44223536, Reg. CIP N° 156828, Especialista en Monitoreo y Seguimiento de Obras de Riego Tecnificado de la SUGOR;

Artículo 2.- DISPONER que el comité de recepción designado en el artículo 1 de la presente Resolución deberá sujetar su actuación y sus alcances conforme a lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias.

Artículo 3.- DECLARAR que la obra "*Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Los Genios del Agro Moderno 02 – Margen Izquierda, distrito de Carabamba, provincia de Julcán, departamento de La Libertad*", cuenta con una recepción parcial efectuada con fecha 23 de febrero de 2024, suscribiéndose el Acta de Recepción del Sistema 01.



Resolución Jefatural N° 00042-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del comité designado en el artículo 1 de la presente Resolución, a la empresa INGENIERÍA CAMPO RIEGO SAC y la empresa MONTE ALTO CONSULTORÍA Y EDIFICACIONES SRL y a la Unidad de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Entidad (<https://www.gob.pe/psi>).

Regístrese y comuníquese.

«CAZURIN»

**CARLOS MARIO AZURIN GONZALES
UNIDAD GERENCIAL DE RIEGO TECNIFICADO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**